



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAMBROCA

Al no haberse podido practicar notificación en el último domicilio conocido del titular del vehículo relativo al expediente de vehículo presuntamente abandonado, se procede a practicar por medio del presente edicto la notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que se proceda a la retirada del vehículo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, con la advertencia de que de no hacerlo se procederá a su tratamiento como residuo doméstico y su adjudicación a los servicios de vigilancia y control de tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Titular: Edificaciones y Construcciones Sheyren, S.L. Vehículo: Marca Opel, Modelo Vivaro. Matrícula 7401-GHK.

Nambroca 7 de abril de 2016.-El Alcalde, Víctor Botica García.

N.º I.- 2198